

Acta No. 01

Sesión Ordinaria CTCP
Bogotá D.C., 21 de enero de 2022
Hora: 8 A.M. Club Metropolitano
Ubicación: Reunión Presencial

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
JESÚS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día

1. Verificación del Quórum
2. Designación Secretario de la Reunión
3. Consideración y aprobación del orden día
4. Informe sobre el estado del proceso de contratación del equipo de apoyo del CTCP
5. Revisión y asignación de responsables en los comités Ad honórem y de expertos del Consejo y comunicaciones para conformación de dos nuevos Comités.
6. Revisión, análisis y distribución de los derechos de petición recibidos por el Consejo.
7. Invitación al CTCP para participar en la separata de la Contaduría General de la Nación en el diario portafolio
8. Carta de respuesta sobre comunicación del INCP sobre Proyecto de Reforma Profesional
9. Revisión y estudio del documento del documento del proyecto de reforma profesional
10. Informe de Gestión CTCP
11. Plan de Trabajo CTCP 2022
12. Documento de conclusiones y recomendaciones sobre el Proyecto Decreto Reglamentario de la Revisoría Fiscal puesto en discusión pública por el Consejo.
13. Primera reunión de la Alianza Regional Latinoamericana (ARL) a celebrarse en febrero de 2022
14. Cargue de las actas de los Comités para la reforma profesional y modernización de la revisoría fiscal y solicitud de la Dirección de Regulación.
15. Gestión administrativa del Consejo
16. Propositiones y varios
17. Aprobación del Acta No. 001 del CTCP

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1. Verificación del Quórum

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión.

2. Designación Secretario de la Reunión

Se nombra como secretario de la reunión al consejero Carlos Augusto Molano.

3. Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros. Asisten como invitados a la reunión del Consejo: Mauricio Ávila Rincón, Edgar Hernando Molina, Paola Andrea Sanabria, Jorge Andrés Patiño, Miguel Ángel Díaz y Astrid del Pilar Acevedo.

4. Informe sobre el estado del proceso de contratación del equipo de apoyo del CTCP

Wilmar Franco Franco, informa sobre las gestiones realizadas para la contratación de los colaboradores del Consejo, 4 contadores, 1 comunicador social y el abogado. El día 17 de enero, se formalizó el contrato del señor Mauricio Ávila Rincón, y se espera que la firma de 4 contratos, del comunicador social y 3 contadores sea formalizado el día 21 de enero, está pendiente la aprobación de las pólizas.

Hace un reconocimiento especial al señor Mauricio Ávila Rincón, quien ha sido el encargado de prestar el apoyo requerido para el trámite de los nuevos contratos, y también reconocer el apoyo que nos ha dado Aurelio Mejía, Director de Regulación del Ministerio y el equipo de trabajo de la oficina de contratos del MinCIT. Los consejeros están de acuerdo con el reconocimiento.

Para el caso de la abogada, se espera que el contrato se suscriba la próxima semana, pero antes del 28 de enero, es necesario que se hagan las aclaraciones pertinentes sobre un contrato que tiene vigente Astrid del Pilar Acevedo Camacho, con otra entidad del estado.

5. Revisión y asignación de responsables en los comités Ad honórem y de Expertos del Consejo y comunicaciones para conformación de dos nuevos Comités.

Wilmar Franco solicita al Consejo que se estudie y revise el tema de las asignaciones y responsables de las coordinaciones de los comités del Consejo.

Nombre del Comité	
1.	Comité Nacional para la Reforma Profesional
2.	Comité Nacional para la Reporta de la Revisoría Fiscal
3.	Comité de Educación
4.	Comité Gubernamental de Autoridades – Reforma revisoría fiscal – Comisión Intersectorial
5.	Comité Empresarial – conformado por representantes del Consejo Gremial Nacional
6.	Comité Técnico Ad Honórem de Normas de aseguramiento
7.	Comité Técnico Ad Honórem del sector real
8.	Comité Técnico Ad Honórem del sector Financiero
9.	Comité Técnico Ad Honórem para el estudio del sistema documental contable
10.	Comité Técnico Ad Honórem para el sector de Entidades sin ánimo de lucro
11.	Comité Técnico Ad Honórem Pymes

Nombre del Comité
12. Comité Técnico de Expertos en Normas de Aseguramiento
13. Comité Técnico de Expertos en Normas Internacionales de Información Financiera
14. Comité Técnico de Expertos en impuestos
15. Comité Técnico de Expertos en entidades del sector solidario
16. Mesa Sectorial de Contabilidad y Finanzas del Sena
17. Comité Técnico de Expertos en Copropiedades
18. Comité Técnico de Expertos en Valuación
19. Consejo Nacional de Educación y Mesas Regionales
20. Comité Técnico de Expertos de Seguros
21. Comité Técnico de Expertos de Criptoactivos

Wilmar Franco también solicita al CTCP que defina las personas y entidades que serán invitadas a conformar los dos nuevos comités creados por el consejo, sobre seguros y criptoactivos, cuya coordinación está a cargo del Consejero Carlos Augusto Molano. Dado el gran número de comités que se han conformado, es de fundamental importancia que se revise si existen las capacidades del Consejo y se asignen los responsables.

Se acuerda conforme a lo conversado anteriormente la constitución de los dos comités a quienes se les debe remitir la invitación respectiva.

Comité Técnico de Expertos de Seguros	Comité Técnico de Expertos de Criptoactivos
• Presidente Fasecolda, Miguel Gómez Martínez • Presidente INCP, Luisa Fernanda Salcedo • presidente Conpucol, Eriberto Cano Suárez • Presidente Fedecoop, Héctor Jaime Correa • Presidente Consejo Nacional de Contadores CNCP, Luis Fernando Martínez • Revisores fiscales y firmas que prestan servicios en el sector asegurador del sector público y privado • Representantes de las autoridades de regulación y supervisión (Dirección regulación MinCIT, URF, DIAN, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Salud, Superintendencia de Economía Solidaria. • Representante de Entidades del Sector Exequial.	• Presidente INCP, Luisa Fernanda Salcedo • Presidente Conpucol, Eriberto Cano Suárez • Presidente Fedecoop, Hector Jaime Correa • Presidente Consejo Nacional de Contadores CNCP, Luis Fernando Martínez • Asociación Bancaria y de Entidades Financiera de Colombia • Superintendencia Financiera de Colombia. • Banco de la República.

Se aprueba el envío de las comunicaciones, conforme al proyecto de comunicación que ya fue elaborado.

6. Revisión, análisis y distribución de los derechos de petición recibidos por el Consejo

Wilmar Franco Franco, informa que a la fecha se han recibido 52 derechos de petición, los cuales deberán ser revisados y tramitados conforme al procedimiento establecido para el trámite de consultas. Esta es una tarea prioritaria que debe realizar el consejo, dado los términos que son establecidos en la Ley para su trámite.

Carlos Augusto Molano, será el consejero encargado del tema, quien tendrá la responsabilidad de efectuar la revisión y asignaciones entre los miembros y equipo de trabajo del consejo.

7. Invitación al CTCP para participar en la separata de la Contaduría General de la Nación en el diario portafolio

Wilmar Franco Franco, informa sobre la invitación cursada por la CGN al Consejo, para participar en la separata del diario portafolio, que anualmente se realiza en la celebración del día del Contador Público. Por no disponer de recursos para participar como

anunciante la participación del CTCP en años anteriores ha sido fundamentalmente la de escribir sobre algún tema de interés para los contadores

Los miembros del CTCP aprueban que el Consejero Carlos Augusto Molano sea el encargado de revisar este tema, y de comunicarse con la CGN para precisar la forma en que el CTCP podría hacerse participe en esta separada.

8. Carta de respuesta sobre comunicación del INCP sobre Proyecto de Reforma Profesional

Wilmar Franco propone que se revise por parte del Consejo la comunicación remitida por el INCP sobre el proyecto de reforma profesional.

“Asunto: Comunicado de prensa sobre el documento inicial base para la formulación de un anteproyecto de Ley para la reforma de la Contaduría Pública.

Respetado doctor franco,

“Reciba un respetuoso saludo desde el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP).

El INCP considera el anteproyecto de Ley para la reforma de la Contaduría Pública presentado por el Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el pasado 3 de noviembre de 2021, como un insumo muy importante para la transformación más significativa de la profesión contable que se haya iniciado en las últimas décadas en nuestro país. Aunque no participamos en las mesas de trabajo conformadas por dicho Comité, hemos iniciado el análisis del anteproyecto con el objetivo de tomar posición sobre cada una de las temáticas y darlas a conocer al CTCP con oportunidad.

Llama la atención la puesta en discusión pública de un documento que aún se encuentra en estudio y análisis técnico por parte del CTCP; lo cual afecta el proceso de análisis y comentarios de los distintos grupos de interés por cuanto el documento definitivo después del estudio y análisis que le compete al CTCP pueda cambiar.

De otra parte, llama la atención la indicación de enviar los comentarios al Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable. Esto da a entender que la decisión de someter a discusión pública el documento, el análisis de este y la emisión del documento definitivo no son autónomas y únicas del CTCP para la propuesta final a los reguladores (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

Por las razones expuestas, pero reconociendo la gran oportunidad para modernizar la regulación que rige nuestra profesión y lo complejo de los temas que se deben afrontar, sugerimos respetuosamente lo siguiente:

Aplicar los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la ley 1314 de 2009 a los cuales debe sujetarse el CTCP para la elaboración de los proyectos de normas que someterá a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Someter por el CTCP a discusión pública, el documento definitivo que surja de la revisión del proyecto, y que entendemos incorporará la posición de los miembros del CTCP, y que además seguirá el debido proceso previsto en la Ley, el cual requiere consultar la opinión de todos los interesados.

Considerar ampliar el plazo fijado para recibir comentarios, del 31 de enero de 2022, al 31 de marzo de 2022, lo cual permitirá la recepción y análisis de los comentarios y observaciones por parte del CTCP y de la Mesa Nacional, revisar la propuesta y los temas que pueden generar mayores divergencias entre los diferentes grupos de interés, y se tendrá un tiempo razonable para que el CTCP pueda cumplir los requerimientos que han sido previstos en la Ley.

Reiteramos que estamos a su disposición en caso de que el CTCP considere oportuno sostener una reunión en la que podamos ampliar los puntos que brevemente exponemos en este documento.

Sin otro particular, agradecemos su atención e informamos que la dirección o correo electrónico a la cual puede contactarnos es luisa.salcedo@incp.gov.co y/o zandra.puentes@incp.org.co.”

Después de revisar el tema, se aprueba emitir el siguiente texto de respuesta:

“Bogotá, D.C., 24 de enero 2022

Doctora
Luisa Fernanda Salcedo Saavedra Presidente
INCP
Bogotá, Colombia

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Referencia: Comunicado de prensa CTCP noviembre 2021 sobre el documento inicial base para la formulación de un anteproyecto de Ley para la reforma de la Contaduría Pública.

Apreciada doctora Luisa:

Hemos recibido la comunicación que contiene sus consideraciones sobre el primer documento del anteproyecto de Ley para la reforma de la Contaduría Pública, publicado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- ente de normalización técnica en contabilidad, información financiera y aseguramiento en Colombia, adscrito al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT-, creado por la Ley 43 de 1990 y cuya naturaleza jurídica fue definida en el artículo sexto de la Ley 1314 de 2009 y el artículo primero de los decretos 691 de 2010 y 3567 de 2011.

Primero, deseamos precisarle que el “documento inicial base para la formulación de un anteproyecto de Ley para la reforma de la Contaduría Pública”, recibido el pasado tres (3) de noviembre de 2021 del Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable (conformado por 32 comités departamentales y regionales en el país) fue publicado en la página del CTCP con el propósito de dar a conocer a la comunidad contable en general y demás partes interesadas el trabajo realizado por los comités regionales y departamentales establecidos para elaborar una propuesta de reforma de la Ley 43 de 1990. Lo anterior, en ninguna medida le quita la autonomía y potestad al trabajo que se llevará a cabo al interior del CTCP, quien elaborará y presentará el documento final ante el Gobierno Nacional, tal como está consignado en el reglamento aprobado y publicitado a través de la página web del Consejo.

Por consiguiente, queremos indicarle que en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de las responsabilidades que le han sido delegadas, el CTCP definió en el Plan de Trabajo presentado ante el MINCIT en los años 2020, 2021 y 2022 adelantar el proyecto para realizar una “estructuración de propuestas para la reglamentación de la profesión del contador público”. Con base en ello, y considerando que la culminación de esta iniciativa será la de presentar al Gobierno Nacional un documento final que es producto del consenso de los comités en los departamentos y regiones, le manifestamos que este proyecto surte revisión por parte del CTCP, y ha seguido el siguiente proceso:

- La convocatoria pública y posterior conformación de 32 comités ad honorem a nivel departamental y regional, que llevaron a cabo mesas de estudio, análisis y formulación de propuestas para la elaboración de un documento final consolidado orientado a reformar el estatuto de la profesión del Contador Público en Colombia. Dichos comités han tenido autonomía e independencia para realizar sus propuestas, bajo un modelo de gobernanza, que permite también participar en comités regionales y en el Comité Nacional, donde se consolidan las propuestas formuladas.
- La publicación y difusión de los documentos de los comités regionales y del documento final presentado oficialmente por el Comité Nacional, el pasado tres de noviembre, con el fin de que se realicen los comentarios que sean pertinentes por partes de otros interesados. Estos comentarios, están siendo revisados y estudiados por el CTCP y el Comité Nacional, ello con el fin de garantizar que el proyecto sea conocido y comentado por todos los grupos de Interés que puedan ser afectados.
- El estudio y análisis en las reuniones plenarias del CTCP de la propuesta presentada por el Comité Nacional y de los comentarios recibidos en la etapa de exposición pública, ello con el fin de obtener los comentarios e insumos de este organismo de normalización técnica y de otros interesados, los cuales serán considerados en la elaboración de la propuesta final del anteproyecto de ley.
- La elaboración de un documento revisado por el CTCP y el Comité Nacional, que parte del documento presentado por este último, en el cual se considerarán las observaciones y comentarios recibidos de diferentes grupos de interés durante la etapa de discusión pública, así como las evaluaciones y análisis que sean realizados por los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública en sus reuniones plenarias. En este caso, debe precisarse que para la presentación de la propuesta final no se siguen los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009 para la presentación de recomendaciones por parte del CTCP a las autoridades de regulación; por tratarse de una propuesta que se tramitará por vía legislativa en el Congreso, cuyo propósito es la modificación de la Ley 43 de 1990, éste proyecto sigue un proceso distinto al que es requerido para la expedición de un Decreto reglamentario que desarrolla la Ley 1314 de 2009.

Con fundamento en lo anterior, el documento definitivo que se elabore por parte del Consejo no será sometido a una nueva discusión pública, sino que será presentado a las autoridades de regulación para su inclusión en la agenda legislativa. En todo caso, si debe surtir un proceso de revisión por parte del CTCP con el apoyo del Comité Nacional.

Actualmente el CTCP está estudiando el documento, y espera celebrar en febrero de 2022 reuniones con el Comité Nacional para proponer los ajustes que sean pertinentes, por ello, es conveniente que los comentarios y sugerencias del INCP se remitan antes del día 28 de febrero, de tal forma que puedan ser analizados y revisados por parte del CTCP y dados a conocer al Comité Nacional.

Esperamos haber realizado las precisiones y aclaraciones pertinentes relacionadas con el objeto de su comunicación.”

9. Revisión y estudio del documento del documento del proyecto de reforma profesional

Carlos Augusto Molano informa sobre la reunión sostenida con el Ministro de Hacienda respecto del documento emitido por la mesa Nacional para la reforma de la Ley 43 de 1990, menciona la importancia que tienen el evaluar todos los comentarios recibidos y que ellos sean considerados al elaborar el documento final, con la debida exposición de motivos, y así considerar su inclusión como parte de la agenda legislativa del MinCIT y MinHacienda.

Wilmar Franco Franco, sugiere para estudio del Consejo, los comentarios recibidos sobre el proyecto de reforma profesional y adicionalmente un documento resumen con comentarios del Profesor Hernando Bermúdez sobre el proyecto de reforma profesional, Manifiesta:

“Como lo he indicado en las reuniones en las que hemos tratado el tema del proyecto de reforma, es de gran pertinencia que en las reuniones en que el CTCP aborde el estudio del proyecto de reforma profesional se consideren los comentarios y observaciones que el Dr. Hernando Bermudez ha realizado en sus contrapartidas, además de otros documentos que hayan sido recibidos en el Consejo, como el remitido por Luis Humberto Ramirez, Oscar Opayome y Gabriel Perez. Aun cuando el Profesor Hernando Bermudez, no ha remitido oficialmente sus comentarios al CTCP, sus comentarios y observaciones, que pueden consultarse en <https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/>, constituyen una fuente de estudio muy valiosa, que permite identificar temas que deben ser objeto de revisión y discusión, por parte del CTCP, en sus reuniones plenarias, y en las reuniones que se han previsto realizar con el Comité Nacional. Su experiencia y conocimiento en estas materias son un inmenso aporte para los estudios y evaluaciones que debe realizar este Consejo”.

Manifiesta finalmente, que aun cuando este proyecto no ha seguido los criterios establecidos en la Ley 1314 de 2009 para la expedición de los Decretos Reglamentarios que desarrollan, esta Ley, por tratarse de un trámite que debe darse a través del congreso y no de las autoridades de regulación, sí es de gran importancia que el CTCP analice y se pronuncie sobre su contenido, presentando sus puntos de vista y sugerencias en las reuniones que se realicen con el Comité Nacional. Esto deberá hacerse antes de que el documento sea remitido al MinCIT para que éste continúe los trámites requeridos para la presentación en el congreso.

10. Informe de Gestión CTCP

Wilmar Franco informa al CTCP que el pasado 18 de enero remitió a las autoridades de regulación el informe de gestión aprobado por el consejo, queda pendiente la elaboración de un resumen ejecutivo y una presentación resumida del informe. Los miembros del CTCP aprueban que se elabore un resumen ejecutivo y una presentación resumida, la cual estará a cargo de Jorge Andrés Patiño.

11. Plan de Trabajo CTCP 2022

Wilmar Franco Franco, informa al CTCP que aún no se ha remitido el plan de trabajo del primer semestre del año 2022, aun cuando el documento fue presentado y acogido en su generalidad en una reunión anterior del consejo, se requiere que se presente el documento que finalmente será remitido a las autoridades de regulación; para la ponencia se presentó un documento en PowerPoint, y aún no se ha elaborado el documento final que será remitido y publicado por el Consejo.

Los miembros del CTCP y el equipo de trabajo del Consejo revisan el documento del plan, objetivos del I semestre de 2022 y las estrategias. Finalizada la revisión se aprueba la ponencia presentada por el Consejero Jesús María Peña B, y se autoriza su remisión a las autoridades de regulación.

12. Documento de conclusiones y recomendaciones sobre el Proyecto de Decreto Reglamentario de la Revisoría Fiscal puesto en discusión pública por el Consejo.

Wilmar Franco Franco, manifiesta la importancia de entregar la ponencia con las recomendaciones finales de este proyecto, hasta la fecha solo se compilaron las 32 respuestas recibidas, pero no se ha concluido sobre ello.

Jesús María Peña, informa que se está realizando la revisión de los comentarios recibidos, para realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades de regulación. El documento será presentado en una próxima reunión del Consejo para su aprobación.

13. Primera reunión de la Alianza Regional Latinoamericana (ARL) a celebrarse en febrero de 2022

Wilmar Franco Franco, solicita al consejo que se designe a un responsable para participar en las reuniones de la Alianza Regional Latinoamericana, en la que se tratarán temas relacionados con la sostenibilidad. La primera reunión se realizará en febrero de 2022 y se ha requerido al CTCP que se pronuncie sobre la posible agenda a desarrollar en la reunión, y también sobre propuestas específicas de temas que podrían ser abordados en las reuniones de esta alianza. El CTCP manifestó en el mes de octubre su decisión de formar parte de esta alianza.

Se aprueba que el representante del CTCP será el Consejero Jesús María Peña Bermudez, dejando constancia por los consejeros que si Wilmar quiere continuar con la representación, dados su interés y conocimiento, no hay objeción alguna para ello.

14. Cargue de las actas de los Comités para la reforma profesional y modernización de la revisoría fiscal y solicitud de la Dirección de Regulación.

Wilmar Franco Franco, informa al CTCP sobre la solicitud de la Dirección de regulación, en el sentido de remitir las actas de los comités nacionales para la reforma profesional y modernización de la revisoría fiscal. En este sentido, está pendiente actualizar la información de las actas en la página del Consejo.

El Consejero Wilmar Franco Franco, recomienda que se incluya un espacio adicional para hacer público los documentos y actas del Comité de Autoridades, el cual se espera que se pronuncie sobre el proyecto de modernización de la revisoría fiscal.

Los miembros del Consejo acogen la propuesta realizada, se realizarán los trámites pertinentes para establecer la viabilidad de publicar en la página del Consejo las actas del Comité Gubernamental de Autoridades.

15. Gestión administrativa del Consejo

Manifiesta el presidente del Consejo, que el CTCP debe asignar a uno de sus consejeros para que se haga cargo de todos los asuntos administrativos, dada la importancia que ello tiene para mantener la operación del consejo, los temas más relevantes son los siguientes:

- a) Presupuesto de Inversión: seguimiento 2022, reportes, atención de informes de auditoría interna, creación de proyecto de inversión 2023-2026);
- b) Soporte sistemas: bloqueos, solicitudes, etc.;
- c) Gestión de inventarios: Revisión y control de inventarios;
- d) Trámites cuentas de cobro de los consejeros y su equipo de colaboradores;
- e) Procesos de contratación: Análisis presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones, solicitud CDP, Análisis de reintegro de recursos: Análisis saldos a liberar CDP;
- f) Gestión documental: Análisis de documentos y envío de los mismos a las partes interesadas en temas como enmiendas, GTT, informe de gestión, plan de trabajo del CTCP, actualización normativa, compilaciones, comunicaciones con los

comités, cartas de felicitación, cartas de agradecimiento, comunicaciones del CTCP a las autoridades de regulación y otras autoridades;

- g) Solicitud y control de comisiones de viaje de los Consejeros;
- h) Gestión del Archivo del Consejo, en papel y en medios magnéticos;
- i) Gestión de comunicaciones: Redes sociales, página web, Newsletters, Podcast, Gestión de medios de comunicación, relacionamiento áreas comunicación autoridades y otras entidades.

16. Propositiones y varios

Solicitud del área de atención al ciudadano

Wilmar Franco Franco, informa que el área de Atención al Ciudadano solicita una capacitación el 16 de febrero de 2022, de 3 a 5 PM, sobre lo que es el CTCP, con destino a todos los usuarios internos y externos del MinCIT. Actividades administrativas y varias a considerar en 2022.

Los miembros del consejo aprueban que se designe como responsable a la Asesora Paola Andrea Sanabria, con la coordinación de Jesús María Peña.

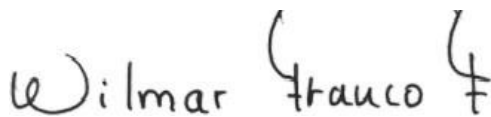
Compilación normativa CTCP

Los miembros del CTCP acuerdan que el proyecto relacionado con la compilación normativa, a cargo de la Abogada María Camila Segura, sea entregado a la nueva abogada del CTCP, Astrid del Pilar Acevedo, quien continuará trabajando en este proyecto.

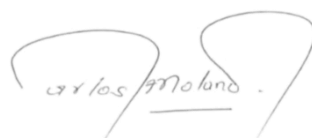
17. Aprobación del Acta No. 001 del CTCP

Terminada la reunión, los miembros del CTCP proceden a revisar el acta, después de ello imparten su aprobación.

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a las 5 P.M. del día 21 de enero de 2022.



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente



CARLOS AUGUSTO MOLANO R.
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Carlos Augusto Molano

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez